

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que el 20 de Agosto de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 05 de Septiembre de 2014, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 013 de la XIII sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que el 05 de Septiembre del 2014, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XIII sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”*

7
Q

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, y en atención al artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, envió el proyecto de Acta de la sesión el 16 de Septiembre de 2014 a todos los correo miembros a través de la cuenta electrónica planeacion@cesar.gov.co a los correos que estan consignados en el Acta 013 de la XIII Sesión del OCAD Departamental Cesar.

Que al contarse son comentarios sobre el acta, por parte de los miembros del OCAD, la Secretaría Técnica envió nuevamente el proyecto de Acta incorporando dichos comentarios, el 29 de Septiembre de 2014.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el acta quedó aprobada el 02 de Octubre de 2014, al no contar con ningún cometario emitido por parte de los miembros del OCAD Departamental Cesar.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la asunción de compromisos con cargo a los presupuestos del bienio 2013 – 2014 y/o 2015 – 2016 de las Regalías Directas del Departamento del Cesar, a fin de aprobar los proyectos presentados al OCAD Departamental Cesar y que se relacionan en el Artículo 2 del presente Acuerdo, en las cuantías allí señaladas.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabiliza, prioriza, aprueba y autorizan las vigencias futuras, del siguiente proyecto, con cargo a los recursos de Regalías Directas (AD) del Departamento del Cesar:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

2014002200022	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DEL BARRIO LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.770.348.351
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 5.770.348.351
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 5.770.348.351			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bien en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013-2014	\$ 5.770.348.351	Ejecución	\$ 0	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor del proyecto aprobado en el Artículo anterior, sea la Gobernación del Cesar; así como la instancia que contratará la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: APRUÉBESE EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN ATENCIÓN AL ACUERDO 021 DEL 11 DE JUNIO DE 2014 - SGR

1. Proyecto Bpin 2013002200021 – “Construcción del parque bio-saludable y ludico-recreativo las flores en el municipio de Valledupar”

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total (Antes de la sesión)
2013002200021	“Construcción del parque bio-saludable y ludico-recreativo las flores en el municipio de	Deporte - Infraestructura	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.973.171.743,36

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

Fuentes	Valledupar"	deportiva	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2012	\$ 4.973.171.743,36
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 4.973.171.743,36			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado (Ajuste)	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013-2014	\$ 999.997.872,00		\$ 0	2013-2014
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

Valor Inicial del proyecto: \$ 4.973.171.743,36

Valor Adición (Asignaciones Directas 2013-2014): \$ 999.997.872,00

Valor Total del proyecto: \$ 5.973.169.615,36

2. Proyecto Bpin 2013002200013 - "Ampliación, adecuación y remodelación del estadio de futbol "Armando Maestre Pavajeau" ubicado en el municipio de Valledupar".

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total (Antes de la sesión)
2013002200013	"Ampliación, adecuación y remodelación del estadio de futbol "Armando Maestre Pavajeau" ubicado en el municipio de Valledupar"	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 42.871.729.854
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2012	\$ 41.951.729.854
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 41.951.729.854			
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2013	\$ 920.000.000
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 920.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste)				
---	--	--	--	--

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado (Ajuste)	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013-2014	\$ 5.387.578.019		\$ 0	2015-2016
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015-2016	\$12.432.740.805	2015-2016	\$12.432.740.805	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				Valor		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						Acuerdo 13 de 2012

Valor Inicial del proyecto: \$ 41.951.729.854

Valor Adición 1. (Asignaciones Directas 2013-2014): \$ 920.000.000

Valor Adición 2. (Asignaciones Directas 2013-2014): \$ 5.387.578.019

Valor Adición 2. (Asignaciones Directas 2015-2016): \$ 12.432.740.805

Valor Total del proyecto: \$ 60.692.048.678

3. Proyecto Bpin 2013002200054 – “Dotación de mobiliario escolar para los establecimientos educativos oficiales, con el fin de mejorar los ambientes escolares”

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total (Antes de la Sesión)
2013002200054	Dotación de mobiliario escolar para los establecimientos educativos oficiales, con el fin de mejorar los ambientes escolares	Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	7.797.095.564
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2013	\$ 7.797.095.564
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 7.797.095.564			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado (Ajuste)	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013-2014	\$ 3.858.923.568		\$ 0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				Valor	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012				

Valor inicial del proyecto (Asignaciones Directas): \$ 7.797.095.564

Valor Adición (Asignaciones Directas 2013-2014): \$ 3.858.923.568

Nuevo Valor Total del proyecto: \$ 11.656.019.132

4. Proyecto Bpin 2013002200020 – “Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Agustín Codazzi”

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total (Antes de la sesión)
2013002200020	“Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Agustín Codazzi”	Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.286.046.994
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2012	\$ 3.286.046.994
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.286.046.994			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado (Ajuste)	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CESAR	Recursos Propios (SGP)		\$ 899.208.676		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				Valor		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor		
Acuerdo de requisitos con	Acuerdo 13 de 2012					

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

que se aprobó	
---------------	--

Valor inicial del proyecto (Asignaciones Directas): \$ 3.286.046.994

Valor Adición (Asignaciones Directas 2013-2014): \$ 899.208.676

Nuevo Valor Total del proyecto: \$ 4.185.255.670

5. Proyecto Bpin 2013002200003 - Estudios y diseños para la formulacion de el plan maestro de energizacion rural del departamento del Cesar

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total (Antes de la sesión)
2013002200003	Estudios y diseños para la formulación de el plan maestro de energización rural del departamento del Cesar	Energía eléctrica	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.058.181.767
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2012	\$ 1.058.181.767
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.058.181.767			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013-2014	\$ 454.093.020		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				Valor		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

Valor inicial del proyecto (Asignaciones Directas): \$ 1.058.181.767

Valor Adición (Asignaciones Directas 2013-2014): \$ 454.093.020

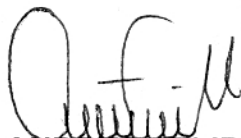
Nuevo Valor Total del proyecto: \$ 1.512.274.787

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 013 del OCAD Departamental – Cesar el 05 de Septiembre del 2014, y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO QUINTO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las entidades territoriales que conforman el OCAD Departamental del Cesar deberán incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos de regalías aprobados en la sesión XIII del OCAD Departamental Cesar.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



02 OCT 2014

ANDRÉS FELIPE MEZA
Secretario de Ambiente
Presidente (D) OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

Proyectó: Federico Martínez Daza – Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar
Revisó: Jaime Luis Fuentes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Departamento del Cesar